



**"ADQUISICIÓN BOTIQUINES CURSO
PRIMEROS AUXILIOS, USUARIAS ODEL"**

**APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE
TRATO DIRECTO, A TRAVÉS DE
COMPRA ÁGIL Y REGURALIZA
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO N° 3842 1

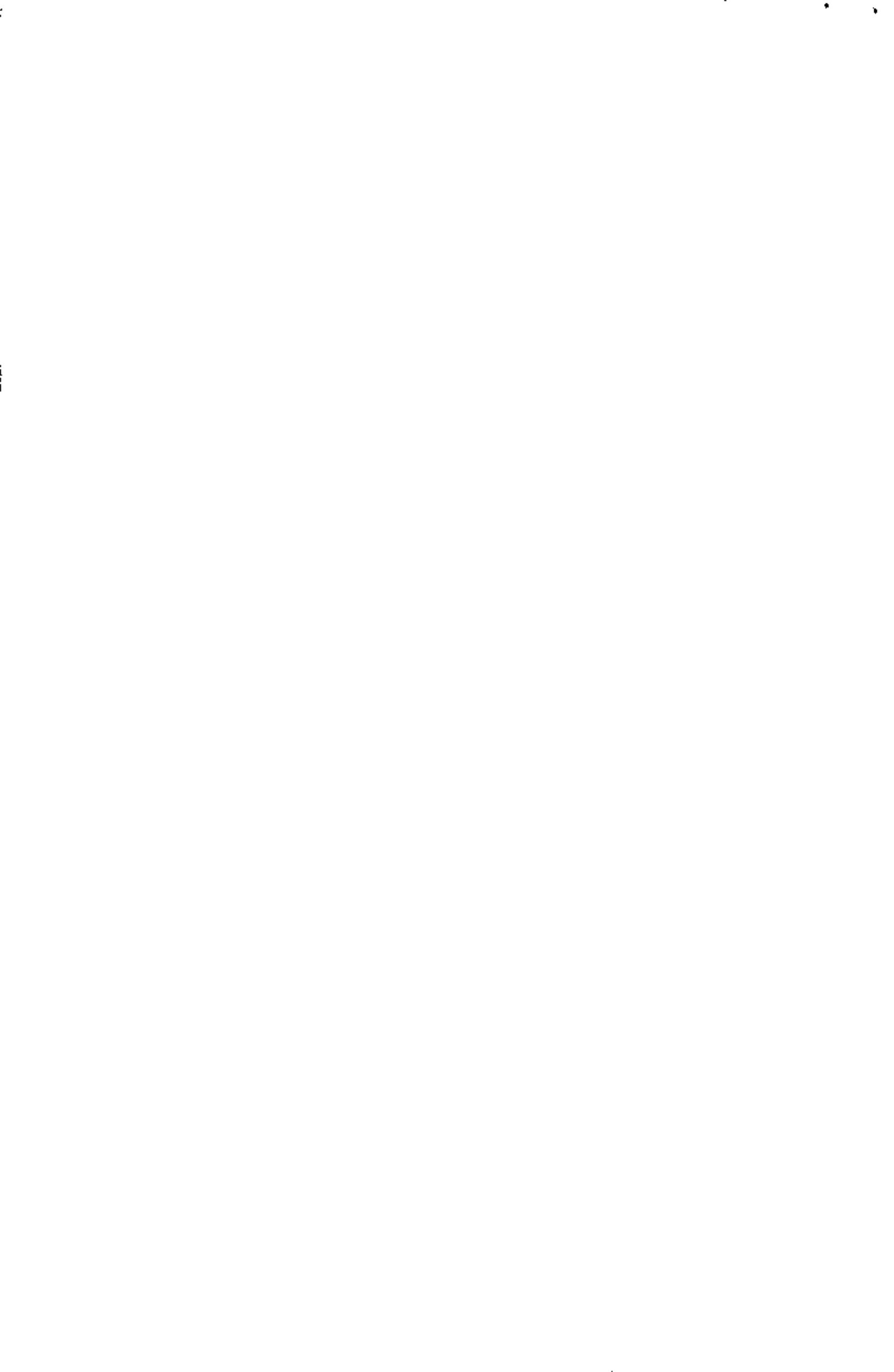
QUILLÓN,

30 JUN 2023

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°038, de fecha 09 de junio de 2023;
2. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/658, de fecha 15.06.2023;
3. Cotización modalidad "Compra Ágil" ID 5043-50-COT23, de fecha 20.06.2023, denominada **"ADQUISICIÓN BOTIQUINES CURSO PRIMEROS AUXILIOS, USUARIAS ODEL"**;
4. Orden de Compra N°5043-33-AG23, de fecha 22.06.2023;
5. Factura electrónica N°164, de fecha 27 de junio de 2023;
6. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N°117/23 de fecha 08 de mayo de 2023, emitido por el director de Administración y Finanzas;
7. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
8. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
10. Decreto Supremo N°250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
11. Las facultades que me confiere la **Ley N°18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;
12. Decreto Alcaldicio N°1.139, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria comunal por brote y propagación de Virus Covid-19 y sus posteriores prórrogas;
13. Decreto Alcaldicio N°1.364, de fecha 23 de marzo de 2020 que adopta medidas para realizar pagos que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.518, de fecha 28 de agosto de 2020, que modifica decretos alcaldicios que indica;

1



15. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
16. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29 de junio de 2021, que nombra como alcalde de la comuna de Quillón a Don Miguel Peña Jara;
17. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29 de junio de 2021, que ratifica la continuidad en la planta municipal de directivos que indica;
18. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;

CONSIDERANDO:

- Que se requiere la adquisición de 40 botiquines curso de primeros auxilios, usuarias Odel.
- Las cotizaciones postuladas a la "Solicitud de Cotización Compra Ágil" ID 5043-50-COT23, en Mercado Público, con fecha de publicación 20.06.2023 y fecha de cierre 22.06.2023, de las empresas:

77.399.616-4	EL RENACER SPA	\$380.800.-
77.109.766-9	COMERCIAL Y TRANSPORTES ALBORNOZ SPA	\$761.600.-
77.500.124-0	INGENIERÍA Y LOGÍSTICA PUBLICTRAIL INVESTMENT LIMITADA	\$779.688.-
77.761.224-7	ARMEL SPA	\$570.724.-
76.649.768-3	INGENIEROS ASOCIADOS SPA	\$571.200.-
77.343.039-K	CANOPUS SPA	\$573.008.-
77.168.874-8	OFIMED SPA	\$490.280.-
77.464.169-6	EMPRESA C&E SPA	\$595.618.-
77.765.630-9	COMERCIAL Y DISTRIBUIDORA ORTOPEDIC SPA	\$47,6
78.027.120-5	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS DE LABORATORIO DIPROLAB LIMITADA	\$555.396.-
76.465.237-1	MULTICOMERCIAL CHILLÁN LIMITADA	\$599.998.-

- Que el proveedor seleccionado es la única empresa que cotiza en la publicación compra ágil, entrega condiciones ventajosas de acuerdo a la descripción del servicio, con las especificaciones requeridas, acorde a las necesidades y el presupuesto disponible para la ejecución de la compra
- Lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 en el artículo 10 bis la Compra Ágil que señala ***"Procederá el trato o la contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si las contrataciones son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento del trato o la contratación directa se referirá únicamente al monto de la misma, por lo que no se requerirá la dictación de la resolución fundada que autoriza la procedencia del Trato o Contratación Directa, bastando con la emisión y posterior aceptación de orden de compra por parte del proveedor"***.

DECRETO:

1. **AUTORIZÉSE**, la contratación mediante **Trato Directo**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **EL RENACER SPA.**, RUT 77.399.616-4, por la suma de **\$380.000.-** (trescientos ochenta mil pesos) IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN BOTIQUINES, CURSO PRIMEROS AUXILIOS ODEL"** bajo lo señalado en el Artículo 10° bis "Compra Ágil", del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.



2. **REGULARÍCESE**, emisión de Orden de Compra, de fecha 22.06.2023 a través del portal, www.mercadopublico.cl.

3. **IMPÚTESE**, el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 215 24 01 008 002 SP 04 Premios y Otros, del Presupuesto Municipal Año 2023.

APÓYESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



Administrador
JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde"

JAS/mca.-

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Archivo.

